



DECRETO DE ALCALDÍA

Ante la situación de baja de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Vistos los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, así como los decretos de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, 28 de abril de 2016 y 18 de junio de 2018, por los que se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de esta Corporación.

Esta Alcaldía-Presidenta, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1º.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, de 1 de agosto de 2018 hasta la fecha de reincorporación de la Alcaldesa-Presidenta, en el primer teniente-alcalde D. Leopoldo García Vargas, que ejercerá las mismas como Alcalde Accidental.

2º).- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3º).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 20 de agosto de 2018

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIA GENERAL